MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 252
SANTA FE, 16 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000299/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas de papel A4 para las dependencias del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicho servicio se convocó a la Gestión Directa N° 20/21, cursando invitación a diversos potenciales proveedores y siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido 4 (cuatro) ofertas según consta en el Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, correspondiente a las firmas "ALMACÉN DE INSUMOS de Guillermo Giuzio", "DISTRIBUIDORA DIQUE SRL", "PAPELERA CUMBRE SA" y "DISTRIBUIDORA PRAXIS SRL".

Que habiendo sido analizadas las mismas, la oferta de menor precio es de la empresa "Distribuidora Dique SRL", la misma ofrece resmas marca Boreal, que se han adquirido en diversas oportunidades por el Ministerio, considerándose satisfactoria en cuanto a calidad, además, la firma cumple con todos los requisitos y su precio se considera razonable en relación a la estimación previa.

Que al no contar con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por una parte se compromete preventivamente el gasto, y por la otra, se propicia modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 234.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Apruébase la Gestión Directa N° 20/21 y adjudícase a la firma "DISTRIBUIDORA DIQUE SRL" CUIT Nº 30-68469261-1, la adquisición de 694 (seiscientas noventa y cuatro) resmas en papel A4 marca Boreal 75 grs. para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 273.436,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto de la presente gestión.

Artículo 3º: Impútese el gasto en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente y a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *46*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000299-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adquisición de Resmas - parcial

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	234.000,00	No	No
			2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	234.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **234.000,00** Reducción: **234.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: